



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECPLAN

PARRAL, 23 de diciembre de 2011 /

DECRETO EXENTO N° 6038 /

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 858 del 28/12/10, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2) Oficio N° 438 de Director de Obras Municipales y V°B° Administrador Municipal para financiar la Obra, mediante Obras de Adelanto 2011.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2011**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2011, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-013 (2-14-1)	HERMOSEAMIENTO AVENIDA BUENOS AIRES Y AVENIDA DOS SUR.	2.970

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, a la **Dirección de Obras Municipales**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/REG/VTO/pgf

Distribución:

- 1.- Finanzas.
- 2.- Control
- 3.- Adquisiciones.
- 4.- Obras.
- 5.- Secplan.
- 6.- Secretaría Municipal.
- 7.- Adm. Municipal.
- 8.- Correlativo Decretos.